



Reforma Tributaria 2022

Luis Carlos Reyes, director de la Dian, afirmó que la reforma se alinea con la Constitución de 1991 y cumple con ella en la medida en que será debatida en el Congreso de la República



HACIENDA

ABC de cómo cambiaría el impuesto a la renta para las personas naturales

martes, 9 de agosto de 2022

f t in GUARDAR



Agregue a sus temas de interés

- Reforma tributaria Gustavo Petro
- Reforma Tributaria
- Gustavo Petro



Agregue a sus temas de interés

- Reforma tributaria Gustavo Petro
- Reforma Tributaria
- Gustavo Petro
- Ministerio de Hacienda



Agregue a sus temas de interés

Para 2023 el nuevo Gobierno espera un aumento cercano de \$8,12 billones en la renta de personas naturales

CRISTINA ESTRADA RUDAS

Ayer se radicó la nueva reforma tributaria del presidente Gustavo Petro, y los comentarios, dudas, y quejas no se han hecho esperar, sobre todo por parte de las personas naturales quienes esta vez verán cambios en el pago de sus impuestos.

De esta manera, y según el documento, se pretende que para 2023 haya un aumento cercano de \$8,12 billones en el recaudo por el impuesto de renta de personas naturales. Esto, representaría cerca de 0,56% del PIB y su promedio entre 2024 y 2023 llegaría a 0,59%.

Pero, realmente ¿Cómo impactará esta nueva reforma los ingresos de las personas?

En consecuencia con la nueva propuesta, y con el fin de aclarar algunas dudas, LR realizó un ejercicio en donde analizó supuestos casos de pagos de renta de personas naturales con la nueva reforma tributaria. De esta manera y para despejar la primera duda se debe aclarar que si usted gana o tiene ingresos mensuales por debajo de los \$9 millones, no tiene de que preocuparse, pues los cambios en impuestos para personas naturales solo aplicarán a partir de los \$10 millones.

ARTÍCULO RELACIONADO

INGRESOS DE MÁS DE \$10 MILLONES MENSUALES TRIBUTARÁN MÁS

| INGRESOS MENSUALES | IMPUESTO ACTUAL | IMPUESTO PROPUESTO |
|--------------------|-----------------|--------------------|
| \$10 | \$1.000 | \$1.000 |
| \$11 | \$1.100 | \$1.100 |
| \$12 | \$1.200 | \$1.200 |
| \$13 | \$1.300 | \$1.300 |
| \$14 | \$1.400 | \$1.400 |
| \$15 | \$1.500 | \$1.500 |
| \$16 | \$1.600 | \$1.600 |
| \$17 | \$1.700 | \$1.700 |
| \$18 | \$1.800 | \$1.800 |
| \$19 | \$1.900 | \$1.900 |
| \$20 | \$2.000 | \$2.000 |
| \$21 | \$2.100 | \$2.100 |
| \$22 | \$2.200 | \$2.200 |
| \$23 | \$2.300 | \$2.300 |
| \$24 | \$2.400 | \$2.400 |
| \$25 | \$2.500 | \$2.500 |
| \$26 | \$2.600 | \$2.600 |
| \$27 | \$2.700 | \$2.700 |
| \$28 | \$2.800 | \$2.800 |
| \$29 | \$2.900 | \$2.900 |
| \$30 | \$3.000 | \$3.000 |
| \$31 | \$3.100 | \$3.100 |
| \$32 | \$3.200 | \$3.200 |
| \$33 | \$3.300 | \$3.300 |
| \$34 | \$3.400 | \$3.400 |
| \$35 | \$3.500 | \$3.500 |
| \$36 | \$3.600 | \$3.600 |
| \$37 | \$3.700 | \$3.700 |
| \$38 | \$3.800 | \$3.800 |
| \$39 | \$3.900 | \$3.900 |
| \$40 | \$4.000 | \$4.000 |
| \$41 | \$4.100 | \$4.100 |
| \$42 | \$4.200 | \$4.200 |
| \$43 | \$4.300 | \$4.300 |
| \$44 | \$4.400 | \$4.400 |
| \$45 | \$4.500 | \$4.500 |
| \$46 | \$4.600 | \$4.600 |
| \$47 | \$4.700 | \$4.700 |
| \$48 | \$4.800 | \$4.800 |
| \$49 | \$4.900 | \$4.900 |
| \$50 | \$5.000 | \$5.000 |
| \$51 | \$5.100 | \$5.100 |
| \$52 | \$5.200 | \$5.200 |
| \$53 | \$5.300 | \$5.300 |
| \$54 | \$5.400 | \$5.400 |
| \$55 | \$5.500 | \$5.500 |
| \$56 | \$5.600 | \$5.600 |
| \$57 | \$5.700 | \$5.700 |
| \$58 | \$5.800 | \$5.800 |
| \$59 | \$5.900 | \$5.900 |
| \$60 | \$6.000 | \$6.000 |
| \$61 | \$6.100 | \$6.100 |
| \$62 | \$6.200 | \$6.200 |
| \$63 | \$6.300 | \$6.300 |
| \$64 | \$6.400 | \$6.400 |
| \$65 | \$6.500 | \$6.500 |
| \$66 | \$6.600 | \$6.600 |
| \$67 | \$6.700 | \$6.700 |
| \$68 | \$6.800 | \$6.800 |
| \$69 | \$6.900 | \$6.900 |
| \$70 | \$7.000 | \$7.000 |
| \$71 | \$7.100 | \$7.100 |
| \$72 | \$7.200 | \$7.200 |
| \$73 | \$7.300 | \$7.300 |
| \$74 | \$7.400 | \$7.400 |
| \$75 | \$7.500 | \$7.500 |
| \$76 | \$7.600 | \$7.600 |
| \$77 | \$7.700 | \$7.700 |
| \$78 | \$7.800 | \$7.800 |
| \$79 | \$7.900 | \$7.900 |
| \$80 | \$8.000 | \$8.000 |
| \$81 | \$8.100 | \$8.100 |
| \$82 | \$8.200 | \$8.200 |
| \$83 | \$8.300 | \$8.300 |
| \$84 | \$8.400 | \$8.400 |
| \$85 | \$8.500 | \$8.500 |
| \$86 | \$8.600 | \$8.600 |
| \$87 | \$8.700 | \$8.700 |
| \$88 | \$8.800 | \$8.800 |
| \$89 | \$8.900 | \$8.900 |
| \$90 | \$9.000 | \$9.000 |
| \$91 | \$9.100 | \$9.100 |
| \$92 | \$9.200 | \$9.200 |
| \$93 | \$9.300 | \$9.300 |
| \$94 | \$9.400 | \$9.400 |
| \$95 | \$9.500 | \$9.500 |
| \$96 | \$9.600 | \$9.600 |
| \$97 | \$9.700 | \$9.700 |
| \$98 | \$9.800 | \$9.800 |
| \$99 | \$9.900 | \$9.900 |
| \$100 | \$10.000 | \$10.000 |

Los cambios fiscales que se incluyeron ayer en la reforma para los naturales

- Reforma tributaria Gustavo Petro
- Reforma Tributaria
- Gustavo Petro
- Ministerio de Hacienda



Agregue a sus temas de interés

- Reforma tributaria Gustavo Petro
- Reforma Tributaria
- Gustavo Petro
- Ministerio de Hacienda

Administre sus temas

Agregue a sus temas de interés

- Reforma tributaria Gustavo Petro
- Reforma Tributaria
- Gustavo Petro
- Ministerio de Hacienda

Administre sus temas

Agregue a sus temas de interés

- Reforma tributaria Gustavo Petro
- Reforma Tributaria
- Gustavo Petro
- Ministerio de Hacienda

Administre sus temas

- Reforma tributaria Gustavo Petro
- Reforma Tributaria

"Habría incrementos para quienes tengan ingresos superiores a \$10 millones mensuales. Esto se lograría, por ejemplo, reduciendo el límite a las rentas exentas y deducciones aplicable a la cédula general que sería de \$46 millones anuales (1.210 UVTs), hoy es de \$191 millones anuales", explicaron desde la firma consultora EY.

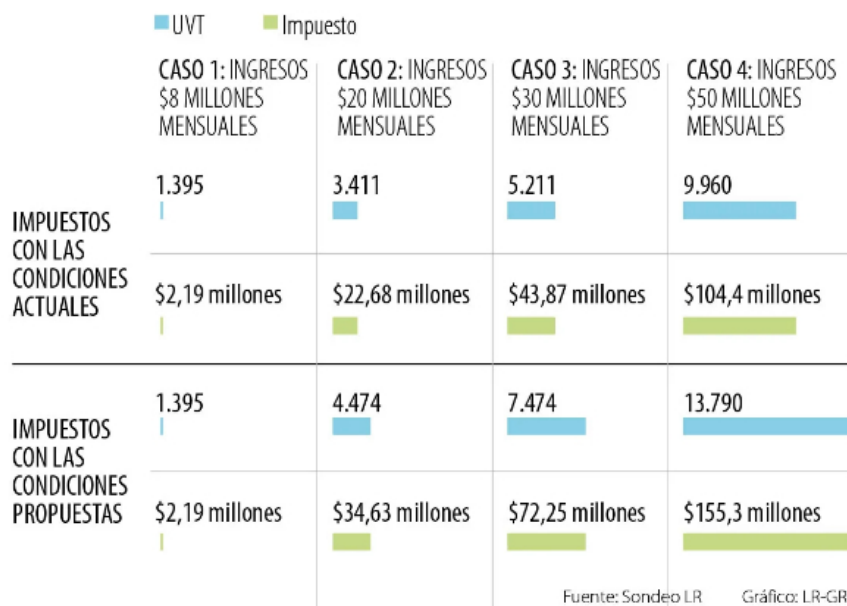
Por consiguiente, si analizamos un primer caso en el que se plantean ingresos mensuales de \$8 millones, con la nueva reforma tributaria la persona deberá pagar \$2,19 millones en impuestos, lo mismo que pagaba con la anterior. Es decir que para este caso no se aplicó cambio alguno.

Ahora bien, si una persona natural recibe ingresos por \$20 millones, independientemente de que sea por sueldo, negocios, inversiones, dividendos o demás, la situación cambiará completamente. Pues con la reforma actual se paga \$22,60 millones por los ingresos, y con el cambio propuesto este monto pasaría a \$34,63 millones. Es decir, un cambio en la UVT de 3.411 a 4.474.

Ante esto, el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, afirmó que se gravarán a las personas naturales que reciban ingresos superiores a \$10 millones mensuales a través de la limitación de beneficios tributarios con los que cuentan hoy en día las personas con estos ingresos.

Allí, agregó, los asalariados están teniendo una tributación "poco progresiva" y, las personas con altos ingresos están gozando de múltiples beneficios. "Es evidente, y así lo muestran investigaciones de la Oede, que entre más alto es el ingreso en el país, las contribuciones tributarias son más bajas".

ASÍ CAMBIARÍAN ESTOS CASOS CON LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA



Fuente: Sondeo LR Gráfico: LR-GR

De esta forma, y continuando con el ejercicio, para una persona

Gustavo Petro +

Ministerio de Hacienda +

Administre sus temas

que recibe ingresos mensuales de \$30 millones mensuales, el cambio en el pago de impuesto pasará de \$43,87 millones a \$72,25 millones al año. Con una UVT de 7.474, mientras que la anterior se ubicaba en 5.211.

Para un monto de ingresos mensuales de \$50 millones, la persona natural deberá pagar \$155,3 millones en impuestos, casi \$52 millones más que con la reforma anterior, donde el monto de pago por estos ingresos estaba en \$104,4 millones.

Petro

Reforma Tributaria +

Gustavo Petro +

Ministerio de Hacienda +

Administre sus temas

En tal caso, los impuestos para estos ingresos crecerán considerablemente de aprobarse la reforma propuesta, destacando que esta vez, no se discriminará la proveniencia de los ingresos, por ejemplo, actualmente, los dividendos que recibe una persona natural o un independiente tienen una tarifa de 10% cuando dicho dividendo supera la suma de 300 UVT, lo que equivale a cerca de \$11,4 millones. Esto, siempre y cuando dichos dividendos hayan pagado la tarifa corporativa de renta, que hoy está en 35%.

Y con el proyecto de reforma que se presentó en el día de ayer, la parte no gravada de 300 UVT se elimina y por lo tanto, los dividendos se encuentran gravados a la tarifa general aplicable que puede ir desde 19% a 39%.

Reforma Tributaria +

Gustavo Petro +

Ministerio de Hacienda +

Administre sus temas

Ante esto, y desde la aseguradora Skandia Colombia se explicó que, "hoy en día dividendos tributan "solos" a 10% y las ganancias ocasionales también a 10%, al sumar todo, si eres un asalariado, tienes unas acciones de **Ecopetrol** y recibes una herencia, todo va a entrar en la misma canasta, puedes terminar pagando 39% por todo".

En el caso de los pensionados, por ejemplo, el cambio también será considerable, según Skandia Colombia, pensiones por arriba de \$69 millones anuales, estarán gravadas (\$5,7 millones mensuales). Y la indemnización por seguros de vida, tendrá exenta los primeros \$123 millones (actualmente \$475 millones).

Gustavo Petro +

Ministerio de Hacienda +

Administre sus temas

Desde la aseguradora también explicaron que se limitarán aún más las deducciones y rentas exentas, que, aunque siguen siendo 40% de la renta bruta, ya el tope no sería \$191 millones, sino \$45 millones.

Otros dos puntos importantes a entender con esta nueva reforma y explicados por Skandia es que, primero la renta exenta máxima por pagos laborales, bajaría de \$109 millones anuales a \$30 millones anuales.

Y segundo se crea un impuesto permanente al patrimonio, para todo aquel con patrimonio líquido superior a \$2.736 millones, "habrá normas especiales para determinar parte del patrimonio (ejemplo, las acciones listadas en bolsa, su valor será el de la cotización en el mercado)", explicaron desde la entidad aseguradora

Ministerio de Hacienda +

CONOZCA LOS BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA NUESTROS SUSCRIPTORES



KIOSCO

Mas de 300 libros y revistas, en alianza con OverDrive



SUSCRÍBASE YA

NOTICIAS DE SU INTERÉS



CONSTRUCCIÓN

Se acerca Expocamacol 2022, en el recinto de exposiciones Plaza Mayor en Medellín



HACIENDA

Tras nombramientos de Transporte, Comercio y TIC quedó listo el Gabinete ministerial



ANALISTAS

Turismo con ganas

■ Simón Gaviria Muñoz



COMERCIO

Más de 370.000 toneladas de productos agrícolas han salido por mar de Ucrania



MODA

Supermodelo Karlie Kloss entra al metaverso y trae una pasarela virtual a Roblox



BANCOS

Activos administrados por sociedades fiduciarias llegaron a \$744 billones a junio 2022

TENDENCIAS

MÁS DE REFORMA TRIBUTARIA 2022

1 HACIENDA
Manjar blanco, obleas, papas y gaseosas, alimentos que pagarían impuestos

2 HACIENDA
ABC de cómo cambiaría el impuesto a la renta para las personas naturales

3 HACIENDA
Los cambios fiscales que se incluyeron ayer en la reforma para los naturales

4 LABORAL
Cerca de 16.700



LABORAL | 09/08/2022
Cerca de 16.700 pensionados reciben más de \$10 millones al mes y pagarían impuesto

Según cifras de Colpensiones, en el régimen público casi la mitad de los pensionados (54,39%) reciben un salario mínimo mensual



HACIENDA | 09/08/2022
Los beneficios para las empresas no podrá exceder 3% de la renta líquida

Entre las principales reformas está mantener la sobretasa de 3% para instituciones financieras y la renta de 35% para las sociedades

pensionados reciben más de \$10 millones al mes y pagarían impuesto

5 LABORAL
Pensiones que superen \$10 millones se gravarán como otro ingreso



HACIENDA | 09/08/2022

Impuesto al patrimonio está dirigido a montos superiores a \$2.700 millones

Uno de los cambios más importantes de la nueva propuesta es la base gravable en materia de acciones o cuotas de interés social

6 HACIENDA
Para Corficolombiana, la reforma tributaria no cubriría todos los compromisos fiscales

MÁS REFORMA TRIBUTARIA 2022

MÁS DE LA REPÚBLICA



AGRO

La producción de arándanos en Perú repunta cerca de 104% en el primer semestre



LABORAL

Entidades podrán realizar la Evaluación de Desempeño Laboral hasta el 22 de agosto



BANCOS

Activos administrados por sociedades fiduciarias llegaron a \$744 billones a junio 2022



LEGISLACIÓN

Vuelve el Congreso Internacional de Arbitraje, organizado por el Comité Colombiano



MODA

Supermodelo Karlie Kloss entra al metaverso y trae una pasarela virtual a Roblox



LABORAL

"Talento ya cambió y muchas empresas todavía no han despertado del confinamiento"



© 2022, Editorial La República S.A.S. Todos los derechos reservados.
 Cr. 13a 37-32, Bogotá
 (+57) 1 4227600

SUSCRÍBASE

TODAS LAS SECCIONES

- | | | |
|-----------------|-----------------|-------------|
| Agronegocios | Alta Gerencia | Análisis |
| Asuntos Legales | Caja Fuerte | Comunidad |
| | | Empresarial |
| Consumo | Economía | Empresas |
| Especiales | Eventos | Finanzas |
| Finanzas | Globoeconomía | Indicadores |
| Personales | | |
| Infraestructura | Inside | Internet |
| | | Economy |
| Obituarios | Ocio | Podcast |
| Responsabilidad | Salud Ejecutiva | Sociales |
| Social | | |
| Videos | | |

MANTÉNGASE CONECTADO

- Mesa de Generación de Contenidos
- Nuestros Productos
- Contáctenos
- Aviso de privacidad
- Términos y Condiciones
- Política de Tratamiento de Información
- Política de Cookies
- Superintendencia de Industria y Comercio



PORTALES ALIADOS:

asuntoslegales.com.co agronegocios.co firmasdeabogados.com bolsaencolombia.com
 colombiapotenciaenergetica.com canalrcn.com rcnradio.com noticiasrcn.com

Organización Ardila Lülle
 - oal.com.co